

LEY N° 1389
LEY DE 9 DE DICIEMBRE DE 1992

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

COLISEO DEPORTIVO DE TUPIZA.- Transfiérense predios del Banco Minero de Bolivia, ubicados en la Av. Regimiento Chichas de la ciudad de Tupiza, para su construcción.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase la transferencia de los predios de propiedad del Banco Minero de Bolivia, ubicado en la Av. Regimiento Chichas De la ciudad de Tupiza a la H. Alcaldía Municipal de dicha ciudad.

ARTICULO SEGUNDO.- Se fija como destino de la transferencia la construcción del Coliseo Deportivo de la ciudad de Tupiza.

ARTICULO TERCERO.- Autorízase a la H. Alcaldía Municipal de Tupiza, transferir mediante Ordenanza un lote de terreno municipal a favor del Banco Minero de Bolivia en Tupiza en calidad de permuta compensatoria.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. H. Jorge Barrientos Zapata, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Elena Calderón de Zuleta, Senador Secretario.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Walter Alarcón Rojas, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Pablo Zegarra A., Ministro de Finanzas.- Ing. Alvaro Rojas Villarroel, Ministro de Minería y Metalurgia.